000521

rea feather rice arel parteness are Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe a el en esta ciudad en su Redacion Imprenta de Espinosa, calle de iera, caile de Gaspar hernandada la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado a sus casas er officil

Per treside IL as 2511, asl ab and coord Por seis id. Por un año. . . . 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta à 6 cuartos.



on oravisos que se hagan; se remitiran a esta q Redacion francos de porte. 6 01000000

de cebada por rucion cuando se ha

operaciones, en vez descelemin v Precio para los Suscritores de tos Puer I A blos de la Provincia, franco de porte

revenido procuraran los musmos pueblos rener re-

mas operacion que da de estambar en ellos las can

tidad suministrada, originandese de aci il los puestide, euidenmestal de que en it semplori Portres ida : 19 - 972 niceras - 98 Por seis id, ... de que carif una Per un ano. . . . 120.

diz, calle del Herron, n. 86, que fue del con-

D. Manuel Atunoz remaió una casa en

ile de Comedias y de la 1847 enst. 46 y 83

Dirección general de Rentas unidas.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado à esta Direccion con fecha 22 del actual la Real orden signiente: "Bugithori oinoin A beol d

Por el Ministerio de la Guerra se dijo á este de mi cargo con fecha 17 del actual lo que sigue. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra remito a V. E., para los usos convenientes, los adjuntos ochenta y cinco ejemplares de la circular expedida por este Ministerio de la Guerra en 8 del actual, en la que se prescriben las reglas que han de observarse para la admision y liquidación de los recibos de suministros de todas clases hechos por los pueblos á las tropas del Ejército. Y de Real órden lo traslado á V. S., remitiéndole cincuenta ejemplares de la circular citada para su conocimiento y efectos consiguientes, disponiendo su inmediata comunicacion á los Intendentes de las provincias."

Y esta Dirección la transcribe a V. S. para los mismos fines, acompañando ejemplares de la del 8 que se cita, encargandole le dé la publicidad que exige su importancia por medio del Boletin oficial de esa provincia l'ado crette de della la la della la del

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1838.= Manuel Gonzalez Bravo.=Senor Intendente de Segovia.

Say, que fine del convente de Bia. Barbara, Con esta fecha digo al Intendente general miss litar lo siguiente:

ta corte, celle de Hortalesa, n. 1101. manz.

"He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente que V. E. remitió á este Ministerio de la Guerra en 9 de Febrero último, instruido á

tidadés que se les summistren consecuencia de haber solicitado el Ayuntamiento de la villa de Villacastin que se admitiesen à liquidar tres recibos de suministro de viveres, a cuya operacion se oponia la Intervencion militar del distrito de Castilla la Vieja, fundándose en que dichos documentos carecian de algunos de los requisitor prescritos en Reales ordenes; y S. M. deseande poner termino à las frecuentes reclamaciones que acerca de este asunto promueyen los. pneblos, y al mismo tiempo asegurar, alejando todo motivo de fraude, en beneficio de los intereses del Erario el inmediato cargo á los cuerpos. clases ó individuos del importe de las raciones de toda especie, efectos o caudales que perciban, ha tenido à bien, resolver, de conformidad con los dictamenes dados por V. E. de acuerdo con el Interventor general militar, y por la Junta auxiliar de Guerra, que se observen las reglas siguientes: 1. Todo recibo de raciones, efectos o dinero exigidos por las tropas, y que no haya sido admitido por las Intervenciones militares de distrito únicamente en razon de carecer de las aclaraciones y requisitos prevenidos por Reales ordenes vigentes. será liquidado desde luego y satisfecho su valor con las cartas de pago de que trata la Real orden de 8 de Marzo de 1836, siempre que esté firmado por algun individuo á quien sea posible cargar su importe. 2. Todos los recibos que desde 1º de Mayo del corriente ano presenten los pueblos a liquidar sin la especificación del regimiento, batallon y compania a que pertenezca la tropa socorrida, como está prevenido en el artículo 2º de la Real orden circular de 15 de Mayo de 1837, serán desechados, mientras no se justifique que la tropa usó de violencia para dejar de estampar tan indispensable explicacion 3. De ningun modo ren sistiran las oficinas militares la admision de los recibos de suministro por falta de pasaportes en los casos en que las tropas por su continua movilidad,

sigilo y rapidez en sus marchas durante la guerra El mis transiten sin documento tan indispensable, de que no se excusarán nunca en tiempo de paz. 4ª Como por la Real orden de 10 de Agosto de 1837 se concedió à la caballería el abono de dos celemines de cebada por racion cuando se halle empleada en operaciones, en vez de celemin y medio que es la racion ordinaria, y usando en los recibos de la palabra genérica de raciones queda en duda la cantidad suministrada, originándose de aqui perjuicios á los pueblos, cuidarán estos de que en los recibos se especifique el número de raciones y cantidad de que cada una se componga, o el total de la especie suministrada. 53 y ultima. Para mayor rapidez y facilidad en la ejecucion de cuanto queda prevenido procurarán los mismos pueblos tener recibos impresos, con arreglo a los seis adjuntos modelos, y de este modo los comandantes de las partidas é individuos sueltos no tendrán que hacer mas operacion que la de estampar en ellos las cantidades que se les suministren."

De Real orden lo traslado a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1838. De Cañas: Sr. Intendente de Segovia: 11010151990 11110

dei distrito de Castilla la Vieja, fundândose en

Los modelos que se citan en esta Real. orden se hallan en el Boletin num. 49, del martes in del corriente. Do apresa sup condit

tode motivo de frande, en beneficio de los invere-GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

murole Tellerist adment american is versabless

Habiéndo regresado a esta capital el Gefe pclítico de la provincia D. Nicomedes Pastor Diaz, queda desde este dia en el egercicio de sus funciones que desempené en su ausencia.

Lo comunico a VV. para los efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 8 de Mayo de 1838. = E. G. P. I., Juan Pedro de Capua. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

TOLKY AINTENDENCIA DECESTA PROVINCIA

VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales sen uso de la de la Palma; n. 78, manz. 493, que fue la supo las facultades que se le conceden por el artículo 30 de la Real Instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que adjudican. Olimbia de la cantidad en que se les Real order circular de Isade Mayo de 18837

al sub supficien Provincia de Cádiz. 20 badoses da la 192

D. Eduardo José Trujillo remato una haza de i 8 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en termino de Medinasidonia, querfue delicone la mante la la cratica del manda (Se continuará.) gento dei Minimos, cente. L' rechier de 1 9088 Le suminime de 1 9080 Lie suminime en faire dans cominime de parte de 1 9080 Lie suminime de 1 909 en faire d

El mismo Trujillo tres quintas partes del molino titulado de Yuste, con algunas matas de olivar y tierra calma que á él perteneceu en termino de las Cabezas de S. Juan, que fue de las monjas Mercenarias de Sevilla, en. . . 272000 El mismo Trujillo remató una casa en Jerez de la Frontera, calle de Gaspar Fernandez, n. 1316, que fue del convento de Sto. Domin-El mismo Trujillo remató una dehesa llamada el Perdigon, Término de las Cabezas de S. Juan, que fue de las monjas Mercenarias D. Miguel de Eras remató la primera suerte de pinar llamado de Peritanda, que en término de Chipiona perteneció al convento de San Agustin de Regla compuesta de 39 aranzá-58000 D. Juan Elías rematé una casa sita en San Lucar de Barrameda, calle de Sto. Domingo, n. 135, que fue del convento de Agustinos de 325000 D. Manuel Muñoz remató una casa en Cádiz, calle del Herron, n. 86, que fue del convento de S. Agustin, en. 90000 D. Manuel Rey rematé una casa en id., calle de Comedias y de la Novena, ns. 46 y 53 en id.; calle de S. José, n. 53, que fue del convento de la Candelaria, en. D. José Antonio Rodriguez remató un cortijo llamado de Pozo Lozano y tierras agregadas, sita en el término del Puerto de Santa María, que fue del colegio de Sto. Tomas D. Jose Maria Navarro remato una casa sita len Jerez de la Frontera, calle de la Vice inter su toria, n. 631, que fue del convento de la en el Puerto de Sta. María, Calle del Espíritu Santo, n. 5, que fue del convento de monjas del mismo nombre, en. 62000 por los puebles a las tropas del Elercite. I de Real ameurito eloba Provincia de Madrid. Elemento de mebro ejemplares de la circulari chada, para su conoci--D. Mariano de Monasterio remato la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció à los Cartujos del Paular, eu. 1515000 D. Jose Safont remató una casa en esta cor-

te, calle Ancha de S. Bernardo con vuelta a

D. Bartolomé Manguin remató una huerta y casa len termino de esta corte al camino de S. Isidro, que fue de las monjas del Sacra-

El mismo Manguin remató una casa en esta corte, calle de Hortaleza, n. 118, manz. 329, que fue del convento de Sta. Barbara, en m intendente dize al intendente general min

de Cuerra en 9 de Febrero último, instruido á casos en que las tropas por sa cuntima movilidad,

liter to significance.

Parte no oficial.

riendo Antonio presentacios vestidos de dino Ginebra. No

compro todos les vestidos de Ginebra. Alexandre de An R B EN Diebra con la madre

e Aptonio à la iglesia de l'Andenziata. No habia anda-Novela florentina, segun una Balada de un cantor de neo elobasiv, sem odensi Roma Ango nud slatin

sue En nombre de la Santísima Trinidad! Concedame Dios la gracia de poder contar una historia que agrade á todos cuantos estan aqui presentes.

En el año de 1396 de la era cristiana acaeció en la ciudad de Florencia un singular lance de amor. Ginebra, de la noble familia de Amieri, era la joven mas juiciosa, casta y discreta. Se la consideraba como el espejo mas brillante de todas las virtudes, y cuando se paseaba por el antiguo mercado, todos se apresuraban á admirar su belleza y oir sus prudentes palabras. Alli fue donde la vió tambien Antonio, gentil hombre de la casa de Rondelli, y cuyo corazon quedó esclavo al momento de la amable doncella. Por espacio de cuatro años no cesó de pensar en Ginebra, la siguió por donde quiera que iba, vila demostro bien á las claras cuan verdaderamente la amaba, no siendo concebible las penas que sufrió por y entró en la callejuela en que está la capilla de la cosu amor. Muchas veces se la pidió á su padre por esposa, pero no se la concedió, por que aunque nada tenia que vituperar en la conducta de Antonio, queria no obstante como todos los padres de familia ambiciosos, realzar la consideracion de su linage con el matrimonio de su hija. Concedióla, pues a Francisco dei Agolanti, caballero jóven rico y galan que no tardó en llevar á su casa tan preciosa joya. Esta noticia penetró el corazon de Antonio como un agudo puñal. Privado de toda esperanza hizo voto de no casarse jamas con otra, y lo observó fielmente. Su único placer era el contemplar de lejos de tiempo en tiempo en una Iglesia á la querida de su corazon.

Ocurrió entonces la gran peste de Florencia, y la hermosa Ginebra cayo enferma, aunque no de la epidemia. Sin embargo su constitucion fisica era tan delicada, que aquella indisposicion la puso á punto de morir. En vano sus parientes volaron en su socorro, frotándola desde las sienes hasta las plantas de los pies y las coyunturas de los huesos con aguas espirituosas y de maravillosas propiedades; la enfermedad sobrepujo, dejó de latir el pulso, y quedó exánime y como difunta. Su familia empezó á llorar y desconsolarse, luegó á estremecerse con la idea de que hubiese muerto de la peste, por lo que se dieron priesa á amortajarla y la llevaron sin tardanza al cementerio cerca del campanario de la iglesia principal, donde por mucho tiempo se ha mostrado el sitio de su sepultura cubierto con una losa medio rota, en la que podian distinguirse todavía las iniciales A. y G. No se prolongó la ceremonia fúnebre, y temerosa la familia de la peste, se alejó cuanto antes de la sepultura. Antonio, que habia tambien seguido á la comitiva, permaneció allí aun despues de haberse retirado los deudos, esclamando entre sus sollozos y suspiros: _ cMucho habiayo perdido, pero la muerte acaba de arrebatarme ademas el único bien que me había quedado!"-y despues volde au lab regence enshebuse on vió llorando á su casa.

Ginebra permaneció por algun tiempo yerta é insensible en su tumba subterránea. Sín embargo, no estaba muerta, pero su hermoso cuerpo estaba tendido sin pulsos ni aliento, y ligado por decirlo asi con un espasmo profundo que sobrevino á disipar una nueva crisis, ó tal vez el tanido de las sanțas campanas que sonaban sobre

Conscious Cancer anido on y annient al ab aire tel nare su sepultura bendita. Sea lo que quiera de esto, no es menos cierto que la pobre joven volvió en si á las dos. despues de media noche. _ cAh, dijo suspirando, ánimo. Ginebra! porque si te dejas abatir por el temor, eres perdida. Virgen Santa ayúdame en medio de mi afficcion porque en ti sola he puesto mi esperanza!"_Levantó entonces con mucho trabajo la cabeza, y quiso su fortuna que introduciéndose un rayo de la luna por la rendija de la piedra rota, bajase hasta el subterráneo de la desgraciada y la animase con su luz. Se levantó, y convencida. de que solo de sí misma podia esperar el salvarse, procuró desechar el miedo. Despues de haberse enjugado con la mortaja algunas lágrimas de inquietud, llegó á rastras en medio de la obscuridad hasta el sitio por donde entraba el rayo de la luna. Allí dió con la escalerilla, descansó algunos instantes en el primer escalon, fue subiendo despues hasta el último, invocando contínuamente el nombre de Jesucristo y dirijiendo sus ruegos á todos los santos, llegando de este modo hasta la piedra que cerraba la bóveda y que probó á levantar. rim mile Motor

Por fortuna no era de las mas gruesas, y aunque con repetidos esfuerzos pudo Ginebra salir del subterráneo, y despues de una corta oracion á la Madre de Dios se dirigió al campanario. Era á últimos del mes de Octubre y corria un viento áspero y frio. Ginebra atravesó la plaza fradia de Nuestra Señora de la Misericordia. Desde aquel tiempo se llamó esta callejuela Stradella della Morte. Ginebra la atravesó, llegó á la casa de su marido, y llamó á la puerta. Francisco estaba en aquel momento sentado, pensativo y apesadumbrado janto á la chimenea, y dió un salto desde su asiento cuando oyó llamar. Abrió la ventana y pregunto: m¿Quién Hama, quién está fuera?" --- "Ginebra tu esposa: ¿no conoces mi voz, no me reconoces?" Aquella voz de su muger cuyo cadaver habia visto conducir pocas horas antes le Henó de terror. Se santiguó y respondió: «Descansa en paz pobre alma! Manana al amanecer haré que digan-por tí una misa para que Dios te conceda el eterno descanso." Cerró con esto la ventana, y se metió lleno de miedo en la cama. Cuando la desgraciada Ginebra se vió abandonada de este modo, echó á llorar esclamando:--; eque va á ser de mi? ¡Con que habré de perecer antes que concluya la noche!" -- No obstante volvió á animarse y se encaminó á la casa de su padre. Aun no habia vuelto este y llamó. Asomóse la madre à la ventana diciendo: ¿Quién llama?-Vuestra hija, respondió Ginebra con tono aflijido.-Aterrada la madre, y pudiendo pronunciar apenas contestó: -- «Alma querida, espíritu celeste de mi amada hija, vé en paz y bajo la proteccion del Señor al cielo" -- y cerró la ventana. Ginebra lloró amargamente, y casi desesperada; pero acudió á la oracion que la favoreció de suerte que pudo alejarse a pesar de su gran debilidad, pues el temor mismo de morir en la calle redobló sus fuerzas. Entonces se acordó de que vivia en Florencia un tio suyo, y-llegó como pudo hasta su casa que estaba distante: llamo y pidio que por amor de Dios se la dejase entrar; pero el tio respondió-edeja á los vivos en paz ó cuerpo muerto! y ve á descansar mientras tu alma. está sentada á la diestra de Dios." 211000 oy endisaso s

... Entonces perdió Ginebra todo su ánimo y cayó desfallecida en las gradas de la iglesia de San Bartolomé, aguardando por instantes la muerte. La Santa Virgen fue en su socorro en tan urgente necesidad, escitando en ella el recuerdo de Antonio, y una nueva vislunibre de es peranza rayo en su corazon. Impaciente por probar en muerte el amor de Antonio se introdujo sosteniéndose en las paredes en la casa de su amante, y llamó á la puerta

SI-GOVIAL: PURRENTA DE ESPINOSA.

eran las seis de la mañana, y no bien separó su mano del aldabon, cuando cayó redonda sobre el umbral. Antonio velava con el corazon oprimido de dolor, y maldijo al importuno que llamaba. No obstante abrió la ventana y oyó que Ginebra decia sollozando :_ «Yo soy; soy la pobre Ginebra. Por amor de Dios socored á una infeliz á quien todo el mundo abandona. ... Antonio cogió al momento una luz y bajó presuroso, y reconoció con espanto y con placer á su amada. _>Ella es! esclamó, y manda bajar á su sirvienta, con cuya ayuda llevó á Ginebra á la pieza mas próxima. Mandó que se calentase ropa y se la quitase la que llevaba empapada en rocio y aun en lágrimas. Puso luego á su cara Ginebra en el lecho mas mullido y abrigado de su casa, y permaneció atormentado por el amor y el miedo durante una hora, observando si volveria en sí ó si tendria al cabo que verla morir.

En fin hizo la enferma algunos movimientos y volvió en sí y oyó que Antonio al mismo tiempo que la arropaba cuidadosamente, le decia: Desechad todo temor, alma mia, tranquilizaos, y mandad cuanto querais que haga yo por vos. Ella, llena de vergüenza y timidez, le respondió: Ante todo, mi amado Antonio, pongo mi honor bajo vuestra proteccion; y si, como lo creo, sois compasivo, no os olvideis que Ginebra abandonada por todos los suyos, ha venido á ponerse en vuestras manos."

Contole en seguida lo ocurrido anadiendo: Soy voluntariamente vuestra huéspeda; y si en un tiempo me pudiste creer indiferente é ingrata á tu amor, no te enojes por eso, pues no hize mas que cumplir un deber para con mi familia. Perdóname, pues yo conozco hoy con harta satisfacion tu reserva y fidelidad. Algun dia podremos hablar mas detenidamente acerca de esto; por ahora dame algo de comer porque me siento muy debilitada. Mientras la madre de Antonio ponia la mesa y la sirvienta bajaba á la cueva en busca del vino, Ginebra dijo al oido á Antonio: Toma tu capa y ve inmediatamente á mi sepultura á poner en su sitio la losa que la cubría, para que nadie sospeche mi resurrecion. No tardes, porque de este paso depende la felicidad de mi vida."

Antonio ejecutó sin tardanza lo mandado, sin que persona alguna le viese, y despues de haber comprado en el mercado algunas aves delicadas, volvió á casa lleno de alegria. Sirvióselas obsequioso á Ginebra, y por la noche la entregó á la custodia de su madre y de la sirvienta. Ginebra tuvo un sueño reposado que acabó de restituirla la salud y las fuerzas. A la siguiente maúana al preguntarla Antonio como se hallaba, «Gracias á Dios y á tí, le respondió, muy bien; y ya se han disipado todos mis males."

A los cuatro dias estuvo Ginebra enteramente buena, y Antonio vió que era tiempo de proporcionarla vestidos; pero antes quiso hablar sériamente con ella, y lo hizo, en estos términos.... Dime, querida Ginebra, lo que determinas: ¿quiéres separarte de mí y volver á la casa de tu marido? Querido Antonio: ya no trato de eso, sino estoy respelta, si lo quieres á ser tu esposa .--- ¡Ab, ojala, pueda casarine yo contigo! entonces sería el mas dichoso de los hombres. -- Pues no te apesadumbres y escucha. Toda la ciudad sabe que mi primer esposo Francisco me ha hecho enterrar como muerta. La muerte disuelve todos los vínculos, aun los del parentesco. Por consiguiente, Antonio si me amas, ya no tenemos que separarnos. Ve en busca del notario; y como es el amor quien nos une en lazo conyugal, haremos valer este aun ante el obispo si fuese necesario. Cuando todo esto se hizo y queriendo Antonio presentarla vestidos le dijo Ginebra. Ve ahora á hablar con mi antiguo esposo que me ha hecho enterrar y no ha querido despues recibirme en su casa, y compra de él á toda costa mis vestidos sin dejar uno solo en su poder. Antonio corrió á casa de Francisco, y

compró todos les vestidos de Ginebra. Al siguiente domingo concurrió Ginebra con la madre de Antonio á la iglesia de l' Annunziata. No habia andado cien pasos por la calle cuando las gentes créian reconocerla y quedaban confusas, mucho mas viendola con las galas de novia con que la habian visto cuando se desposó con Francisco. Su misma madre que la vió á cierta distancia, esclamó sorprendida---- Quien no dijera que esa joven no era mi desgraciada hija?n ... Conforme fue acercándose la fue reconociendo, y no pudiendo ya dudarlo se arrojó á sus brazos:-- «Sí, sí: tu eres mi hija Ginebra; mas que prodigio te ha arrancado del sueño de la muerte?---La hija se mostraba indiferente sin responder una palabra, cuando de en medio de la multitud salio Francisco, a quien habia llegado el rumor del suceso. Reconoció á su muger, la preguntó de donde venia y quien la habia librado del sepulcro. Antonio salia almismo tiempo de la iglesia al encuentro de su prometida, y animada esta con su presencia, miró con indiferencia á Francisco y le respondió con serenidad:-- «No sois vos señor, quien me ha sacado del sepulcro, sino al contrario quien me llevó á él estando viva. Todo ha sucedido segun voluntad de Dios; y mi querido Antonio, que está aqui presente, os lo comprobará. Yo estuve muerta por culpa vuestra, volví á vuestra casa y me despedisteis de ella. Dejadme pues seguir ahora mi camino, que ya no volveré mas á vuestro dimicilio."--La madre de Ginebra lloraba; Antonio permanecia en el mismo sitio, dispuesto a sostener sus derechos, y Francisco maldecia el doble error que le habia arrebatado á su cara esposa; y asi volviéndose á Antonio, -- «Eres mi amigo, le dijo, y quie» res robarme á Ginebra!"-- «No he faltado, respondió Antonio, á la amistad. No he seducido á Ginebra; sino que al contrario la he puesto bajo la custodia de mi madre, señora respetable. Sin embargo me caso esta noche con ella porque ya tú has perdido tus derechos con respecto! á su persona."---Pues bien, replicó Francisco encoleriza-: do, eso lo decidirá el obispo." meinizogalbas alleupa enp

Con efecto un mensagero del obispo citó á Ginebraante su tribunal .--- «Allá voy al momento, contestó, y me defenderé; mas sea el que quiera el éxito de esta causa, declaro ante Dios que antes tomaré el hábito de religiosa que pisar otra vez el umbral de la casa de Francisco."--Se presentó ante el prelado con todas las gracias! naturales, realzadas con su escogido atavío, y le dijo que aguardaba sus ordenes. -- « Dime hija , la pregunto este, porqué no quiéres ya vivir con tu primer marido?- "Entonces Ginebra le refirió cuanto le habia sucedido, concluyendo con estas palabras: -- «Habiendo salido de mi sepultura he andado arrastrando por toda la ciudad casi dos horas, y arrojada de todas partes, iba indudablemente à ser presa de la muerte. Antonio solo me ha salvado: con su hospitalaria acojida. Si vivo, á él se lo debo, y por esto le pertenece mi vida. No digo mas. Vuestra sentencia. Ilmo. Sr.. que es la del cielo, será justa y misericordiosa." electric th state object a sericordiosa."

Nada tuvo Francisco que responder, y el prelado como verdadero sucesor de los apósteles con el poder de atar y desatar, separó solemnemente á Ginebra de Francisco, y bendijo su nuevo matrimonio con Antonio.

El Señor conceda á todos los amantes una felicidade tan verdadera y á los que han oido esta maravillosa historia la vida eterna en la Jerusalen celestial."